

# Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

## ESPAÑA: Elevar el consentimiento sexual mejoraría la protección del menor

Por EFE

Los expertos defienden establecer la edad legal para las relaciones sexuales consentidas en los 16 años

Elevar de los 13 a los 16 años la edad legal de las relaciones sexuales consentidas y establecer un límite similar para contraer matrimonio ~~ahora se puede hacer a los 14 años con autorización judicial~~ reforzaría la protección de los menores, según coinciden expertos de distintos sectores consultados por Efe.

Desde el ámbito educativo, político, jurídico y sociológico se plantea la oportunidad de aprovechar el aparente consenso que hay en la sociedad, tras la muerte de la niña de 13 años asesinada en El Salobral por su expareja de 39 años, para modificar las leyes que fijan los límites de edad de los menores.

En el Parlamento ya se ha dado el primer paso con el registro, por parte del Grupo Socialista, de una proposición no de ley para solicitar al Gobierno que acuerde "en el plazo más breve posible" las modificaciones normativas para elevar la edad legal de las relaciones consentidas y del matrimonio adolescente.

El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas ha emitido en los últimos diez años numerosas recomendaciones a España para que eleve las edades, en concreto a los 16 años la del matrimonio y a una similar la de las relaciones consentidas, ha explicado a Efe Sonsoles Bartolomé, del departamento jurídico del Teléfono del Menor ANAR.

"España tiene una de las edades mínimas más bajas de Europa; en Reino Unido, Suiza y Noruega está en los 16 años, en Irlanda sube a los 17 años y en Francia y Holanda, a los 15 años", ha indicado la jurista, quien destaca que la Ley de Autonomía del Paciente y Consentimiento Sanitario permite decidir a una joven de 16 años si se hace una operación.

La ONU advertía de que mantener el actual límite elevaba la vulnerabilidad de los menores, frente a la explotación sexual, la venta de niños y o cualquier otro abuso, ha recordado.

"Al Teléfono del Menor llaman padres preocupados preguntando si es legal que sus niños puedan mantener relaciones a esa edad y también adolescentes que quieren enterarse de si pueden o no; cuando al padre le dices lo de los 13 años se queda sorprendido y algunos aseguran que irán a comisaría".

Aprovechar la reforma en marcha del Código Penal para incluir esos cambios, ha planteado el exdefensor del Menor y diputado de la Asamblea de Madrid, Pedro Núñez Morgades, "porque es la primera vez que estamos de acuerdo", ha admitido a Efe,

aunque también habría que modificar el Código Civil, que regula la edad de los matrimonios.

“Habría que hacer una homologación de las edades, racionalizar las edades”, ha argumentado Núñez Morgades, pero teniendo en cuenta la “simetría de edades” de la pareja, “porque no es lo mismo que tenga relaciones una niña de 14 años con un chico de 17, que con un señor de 40”.

En este sentido, la Plataforma de Organizaciones de Infancia viene reclamando desde hace tiempo que se eleve la edad mínima, pero teniendo en cuenta la diferencia de edad entre la pareja.

“Es importante esa diferencia para valorar el posible abuso de poder; no es lo mismo una relación consentida entre adolescentes, que el de una niña con un adulto”, ha señalado a Efe Conchi Ballesteros, una de las responsables de la plataforma, quien cree que debe incorporarse en el próximo Plan para la Infancia y la Adolescencia, que el Gobierno quiere concluir antes de final de año.

“Me parece que 13 años es una edad demasiado temprana para que un menor tenga una relación sexual con otra persona, no existe la madurez suficiente para discernir si es una relación abusiva”, asegura a Efe el director del Centro de Apoyo al Estudiante de la Universidad de Alicante, Vicente Ángel Briet.

El límite de edad para el consentimiento pretende preservar ese abuso y para ello es precisa “madurez emocional”, ha añadido el responsable del centro y vicepresidente de la Federación Española de Sociedades de Sexología, quien opina que ese tope debería fijarse entre 15 y 16 años, “coincidiendo con la media de inicio de las relaciones sexuales”.

“He atendido situaciones de abuso infantil, en las que suele mediar engaño y elevando la edad hay menos probabilidad de que estas circunstancias ocurran”, ha asegurado el experto, quien ha reclamado educación sexual en las aulas, “para que los jóvenes puedan discernir y tener la capacidad de pedir ayuda y poner límites a una relación abusiva”.

La presidenta de la Comisión de Igualdad del Parlamento, Carmen Quintanilla, cree que es “importante en estos momentos estudiar la posibilidad de elevar la edad para mantener relaciones sexuales” y ha planteado a Efe la conveniencia de crear un grupo de expertos para analizarlo.

“Una niña de 13 años está empezando a descubrir el mundo, que no tiene nada que ver con el de las niñas de hace 30 años”, ha concluido la parlamentaria popular.

<http://www.lne.es/sociedad-cultura/2012/11/12/elevar-consentimiento-sexual-mejoraria-proteccion-menor/1325751.html>

--

Fecha: 12 de noviembre de 2012 a las 10:47

---